

VALORACIÓN DE CANDIDATOS PRESENTADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE CABINA EN FUENTE DÉ

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Fecha de presentación	Requisitos Específicos		Valoración de Méritos					Total
						Experiencia Profesional		Méritos Académicos			
				Formación	Experiencia	En Cantur	En otras	C.F.G.S	Idioma	Cursos	
1	RRB	72.104.622 -D	04/12/2017	No	No						
2	JRB	13.915.238 -P	05/12/2017	No	No						
3	JCMG	72.125.510 -D	05/12/2017	No	No						
4	JFMG	72.094.492 -A	05/12/2017	No	No						
5	JLMG	72.142.790 -R	05/12/2017	No aporta documentación							
6	JFF	13.917.298 -K	05/12/2017	No	Si	23,25	0	0	0	0	23,25
7	MCT	13.913.647 -G	05/12/2017	No	Si	32,63	0	0	0	0	32,63
8	JPC	72.062.294 -M	05/12/2017	No	No						
9	ICC	72.096.101 -W	05/12/2017	Si	No	0	0	0	0	0	0
10	JLSB	72.155.314 -J	07/12/2017	Si	No	0	0	0	0	0,6	0,6
11	JMB	72.137.157 -A	07/12/2017	No	Si	8,4	0	0	0	0	8,4
12	DCM	34.083.300 -Z	11/12/2017	Si	No	0	0	3	0	0,6	3,6
13	AUS	44.172.359 -P	11/12/2017	Si	No	0	0	0	0	0,1	0,1
14	ASSC	72.150.237 -L	11/12/2017	No	No						
15	MSR	72.128.450 -J	11/12/2017	Si	No	0	0	3	0	0	3
16	EDG	72.055.525 -k	11/12/2017	Si	No	0	0	0	0	0,8	0,8

Observaciones:

La Comisión de Selección considera no presentada aquella documentación que de acuerdo con lo establecido en las bases carezca de compulsión. No siendo tenidas en cuenta las copias presentadas sin ellas, tanto para la valoración de los requisitos específicos que como se indica de manera literal: que ***deberán ser acreditados conforme a lo establecido en el apartado 6 del presente documento.*** En el que se indica literalmente lo siguiente: ***es necesario se presente copia compulsada de la titulación requerida o certificados de empresa o contratos que avalen la prestación de sus servicios como especialista de cabina en instalaciones de transporte por cable, al que se adjuntará informe de vida laboral que los corrobore.***

La Comisión de Selección no ha valorado la experiencia profesional de los candidatos que no se encontraba acreditada, de acuerdo con las bases del presente proceso, esto es, es necesario aportar vida laboral **y** documentos que acrediten la prestación de servicios en la plaza objeto de la convocatoria que se correspondan con la primera, es decir, no es suficiente con presentar o vida laboral o contratos de trabajo, deben presentarse ambos documentos y en todo caso tener relación con la plaza objeto de la convocatoria, esto es, transporte por cable.

Igualmente la Comisión de selección ha valorado todos aquellos méritos académicos presentados por los candidatos de acuerdo con lo establecido en las bases, y que en todo caso y como indicaban ***tengan relación con las funciones y cometidos de la plaza*** y compulsada o que se encuentren duplicados.